

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: 12 DE JUNIO DE 2026
 Hora: 09:00 A. M.
 Lugar: OFICINA DE EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
 Objeto: <<SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
 «SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA A LA EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
 <<SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
 <<SUMINISTRAR DOTACIÓN MASCULINA, FEMENINA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>

En la fecha y hora señalada, las siguientes personas, actuará como evaluadores de la propuesta.

NOMBRE	CARGO
YESSICA PAOLA HORTUA	CONTADORA.
JEISON MESÍAS PAREDES OME	Almacenista
LEIDY CAROLINA CAPERA RIVERA	Auxiliar Administrativa.

De acuerdo con el recibido de la propuesta el día JUEVES 11 de JUNIO de 2026, por parte de la UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 de Florencia, Caquetá, en los términos indicados en la invitación se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la gestión Contractual de los siguientes objetos contractuales:

GRUPOS	OBJETOS
GRUPO 1	<<SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
GRUPO 2	«SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA A LA EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
GRUPO 3	<<SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>

GRUPO 4:	<<SUMINISTRAR DOTACIÓN MASCULINA, FEMENINA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
-----------------	--

Proponente que presento propuesta en los terminos de la invitacion publica No. 006-2026

	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
1	UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 DE FLORENCIA, CAQUETÁ.	11-06-2026 – H/: 08:54 a.m.	

Se continúa con la verificación de las propuestas:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS APLICABLES A TODOS LOS GRUPOS.

A. Capacidad Jurídica

REQUISITO HABILITANTE	PROPUESTA
<p>El proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., en el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN y los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de los términos de referencia, al igual que las especificaciones técnicas, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.</p> <p>NOTA. Si la propuesta es firmada por un Suplente, se deberá allegar la constancia de ausencia temporal o absoluta del Gerente y/o Representante Legal.</p>	CUMPLE
<p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p>	CUMPLE

<p>Si el proponente es consorcio y/o uniones temporales, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p>	
<p>Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., Verificará si el proponente o el representante legal del proponente o el representante legal de los integrantes del consorcio o unión temporal, menor de 50 años cuenta con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello.</p> <p>En caso de que el proponente o el representante legal del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal hayan definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, este requisito debe cumplirse por cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p>	<p>CUMPLE: El señor Cristian Fabián Obregón Guevara, en calidad de representante legal de Gran Andina de Comercio S.A.S., empresa integrante de la Unión Temporal M & GA, acreditó el cumplimiento del requisito exigido.</p> <p>Respecto de Grupo Empresarial Maale S.A.S., su representante legal es la señora Denis Piedad Cossio Restrepo; por lo tanto, el requisito objeto de verificación no le resulta aplicable, razón por la cual no se exige su acreditación.</p>
<p>El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario- RUT actualizado y con una fecha de impresión no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha al cierre del presente proceso de contratación, de acuerdo con la ley 2010 de 2019.</p> <p>En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente documento deberá allegarse por cada uno de los integrantes.</p>	<p>CUMPLE,</p>
<p>Certificado de Existencia y representación legal. (No aplica para personas naturales)</p> <p>En caso de ser persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, cuya duración debe ser mínimo igual al plazo contractual y un año más.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a la fecha de cierre del proceso de contratación. • Estar en firme. • Que tenga dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto de la contratación. 	<p>CUMPLE</p>

<p>Para los Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p>	
<p>En caso de ser persona natural con establecimiento de comercio deberá allegar Certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio.</p> <p>En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente documento deberá allegarse por cada uno de los integrantes.</p>	<p>No aplica teniendo en cuenta que se trata de una unión temporal conformada por personas jurídicas</p>
<p>Fotocopia de antecedentes disciplinarios del interesado, la persona jurídica, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Fotocopia de los Antecedentes Fiscales del interesado, la persona jurídica, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuestas en el presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del proponente, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, sin estar obligado a ello.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar. Las personas naturales, jurídicas, los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el proceso de selección deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado.</p> <p>Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.</p> <p>El proponente deberá diligenciar y allegar el ANEXO No. 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores Alimentarios Morosos del proponente, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Autorización del representante legal y/o apoderado. (Aplica para personas jurídicas y/o consorcios y Uniones temporales).</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p> <p>Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de referencia, así como para representarla judicial como extrajudicialmente.</p> <p>Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.</p> <p>En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente documento deberá allegarse por cada una de las personas jurídicas integrantes que se encuentren limitadas.</p> <p>NOTA. Si la propuesta es firmada por un Suplente, se deberá allegar la constancia de ausencia temporal o absoluta del Gerente y/o Representante Legal.</p>	<p>CUMPLE, No tiene limitación para contratar</p>
<p>Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social</p> <p>De conformidad con lo estipulado con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARL), y de los Aportes Parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Caja de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el proponente o el Representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Copia del pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. (Aplica para persona natural).</p>	<p>No aplica, se trata de una unión temporal integrada por personas jurídicas</p>
<p>Consortios y uniones temporales.</p> <p>Además de los documentos y/o requisitos antes indicados, los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta Documento privado de constitución: Si la oferta es presentada por proponentes plurales: i) consorcios y ii) uniones temporales, se deberá aportar el documento privado de constitución suscrito por el representante legal o por las personas debidamente facultadas para ello, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. El documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de cada uno de sus integrantes (nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio). • Designación del representante legal (señalar expresamente su identificación y las facultades). • Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa. • Reglas básicas que regularán sus relaciones. • Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. • El objeto social de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto del proceso de contratación. • Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el Consorcio o la Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. • Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensiones de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P. • La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que 	<p>CUMPLE</p>

regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

- Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la junta de socios, que los faculte para contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquier de los integrantes exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

En caso de adjudicarse el futuro contrato, a un Consorcios y/o Unión Temporal, estos quedan comprometidos a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se llegare a suscribir.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., Si en el acta de conformación de la Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos lo representará.

La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir en forma independiente con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, así como lo establecido en el decreto 2851 de 2013, decreto 1079 del 2015, artículo 110 del decreto 2106 de 2019 y todas las demás normas que las supriman, reemplacen o complementen.

B. CAPACIDAD TÉCNICA /Requisito Habilitante Técnico.

Una vez realizada la revisión y verificación de los documentos aportados por la UNIÓN TEMPORAL M&GA, el Comité Evaluador procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el Capítulo III de los términos de referencia para los grupos objeto de participación.

Respecto de la experiencia exigida, se verificó que el proponente presentó las certificaciones relacionadas en el Anexo No. 05 – Requisito Habilitante Técnico – Experiencia, evidenciándose contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyos objetos guardan relación directa con las actividades requeridas en los grupos ofertados. Así mismo, se constató que la experiencia acreditada cumple con la cuantía mínima exigida, correspondiente a un valor igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), y que las certificaciones aportadas contienen la información requerida para su validación, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

De igual forma, se verificó el Registro Único de Proponentes (RUP) de los integrantes de la Unión Temporal, encontrándose vigente, actualizado y en firme dentro de los términos exigidos por la entidad. Asimismo, se evidenció que el proponente cuenta con la clasificación de bienes y servicios requerida para los grupos a los cuales presenta oferta, conforme a los códigos establecidos en el pliego de condiciones.

Finalmente, el Comité Evaluador constató que la documentación presentada se ajusta a las exigencias técnicas establecidas para el presente proceso de selección, sin encontrarse observaciones que afecten la habilitación técnica del proponente.

REQUISITO HABILITANTE	PROPUESTA
a) Experiencia.	CUMPLE

Se verifico la experiencia de forma individual en virtud a los grupos o lotes que conforman el presente proceso de invitación pública la cumple de acuerdo a lo indicado en el RUP por la empresa GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.	
<ul style="list-style-type: none"> • Registro único de proponentes. Se verifico la documentacion por parte de las empresas que conforman la Union Temporal M& GA, cumple debido a que la empresa GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S, cuenta con los codigos exigidos para dichos objetos contractuales.	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS APLICABLES A TODOS LOS GRUPOS

En lo que tiene que ver con la Capacidad Financiera, para su comprobación las personas jurídicas deberán acreditar los indicadores financieros y económicos con el registro único de proponentes, el cual será verificado por el comité evaluador. El Registro de proponentes deberá tener una vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación.	CUMPLE
Índice de Liquidez: Se aceptará la propuesta cuyos oferentes tengan una liquidez mínima de 1.5 ($L \geq 1.5$).	CUMPLE, (378,91)
Indicador de Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a el 40%.	CUMPLE, (0,02)
Razón de cobertura de los intereses: Se aceptarán las propuestas cuyos oferentes tengan una Razón de cobertura de los intereses Mínima de 2.	CUMPLE (30612,36)
Patrimonio Neto: El proponente deberá acreditar un patrimonio líquido mayor o igual a Cincuenta MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000. 000.00).	CUMPLE, (\$5.416.841.813,00)

De los requisitos habilitantes del proceso de selección bajo la modalidad de invitación pública, se determinó que la propuesta presentada, cumple con los requisitos exigidos.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 de Florencia, Caquetá, cumplió con los requisitos exigidos en el proceso de selección bajo la modalidad de invitación pública, se continúa con la apertura de la oferta económica de acuerdo a lo indicado en el capítulo V de los términos de referencia de la gestión Contractual.

La oferta económica presentada por la la UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 de Florencia, Caquetá, para los siguientes grupos o lotes es la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Proponente habilitado

No	PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION
1	UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 de Florencia, Caquetá.	<p>-Precio de la oferta: 90 puntos.</p> <p>- Valor agregado: 10 puntos</p> <p>Total: 90</p>

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR DISPONIBLE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR OFERTA ECONOMICA
1.	ELEMENTOS DE PAPELERÍA	\$ 10.700.950,00	\$10.694.150,00
2.	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	\$ 6.330.850,00	\$6.328.175,00
3.	EQUIPOS DE CÓMPUTO	\$ 23.858.200,00	\$23.857.940,00
4.	ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA	\$ 49.900.850,00	\$49.898.080,00
TOTAL		\$ 90.790.850,00	\$90.778.345,00

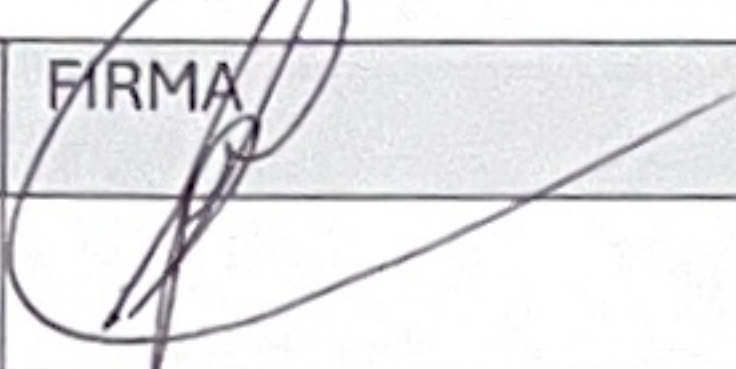
3. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el resultado del ejercicio de evaluación, el comité evaluador recomienda lo siguiente :

1. Contratar el suministro de papelería con la UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 DE FLORENCIA, CAQUETÁ, cuyo objeto es <<SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>cuyo valor de la contratación será la suma de diez millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta pesos (\$10.694.150,00). M/cte.
2. Contratar el suministro de cafetería y aseo con la UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 DE FLORENCIA, CAQUETÁ, cuyo objeto es «SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA A LA EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>cuyo valor de la contratación será la suma seis millones trescientos veintiocho mil ciento setenta y cinco pesos (\$6.328.175,00). M/cte.
3. Contratar el suministro de equipos de cómputo con la UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 DE FLORENCIA, CAQUETÁ, cuyo objeto es <<SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>, cuyo valor de la contratación será la suma veintitrés millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos (\$23.857.940,00). M/cte.

4. Contratar el suministro de elementos de dotación con la UNIÓN TEMPORAL M & GA, Representada legalmente por la señora DENIS PIEDAD COSSIO RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.306 DE FLORENCIA, CAQUETÁ, cuyo objeto es <<SUMINISTRAR DOTACIÓN MASCULINA, FEMENINA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>> cuyo valor será la suma cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil ochenta pesos (\$49.898.080,00) M/cte.

El presente documento se firma siendo las 03:20 P.M.

NOMBRE	FIRMA
YESSICA PAOLA HORTUA Contadora	
JEISON MESÍAS PAREDES OME Almacenista	Jeison Paredes
LEIDY CAROLINA CAPERA RIVERA Auxiliar Administrativa	